

49

Sesión de 11 de Octubre de
1899.

Presidencia del Honorable
Sr. Gamargo.

Concurrieron los Honorable
Sr. Soria, Sr. Urbanga, Sr.
Centales, Sr. Pangua, Sr. Bala
rezo, Sr. R., Sr. Culla, Sr. Cueva,
Sr. Crespo, Sr. Toral, Sr. Chavez, Sr. Chu
mbaga, Sr. Durango, Sr. Espino
za, Sr. Estrada, Sr. Escudero, Sr. Ego,
Sr. Ferrer, Sr. Gallego, Sr. Lanza,
Sr. Martínez, Sr. Navarro, Sr. Ofi
da, Sr. Palacios, Sr. Parahuanza, Sr.
M. Parahuanza, Sr. M. Val
divieso, Sr. Valarzo, Sr. A. Vairo
nes, Sr. Vázquez, Sr. Zaldivar
de y el infrascripto Diputa
do Secretario.

Se leyeron y aproba
das las actas de las sesiones
de los días 3, 4 y 5 del presente
mes.

Se dio cuenta del Ofi
cio del Quinor Secretario
de la Honorable Cámara del
Despacho, en el que comunica
que hoy a las tres de la tarde se
han reunido las Cámaras en
Congreso pleno y por ser lle
gado la hora estada, el Quinor

Presidente suspendió la sesión.

Reunida la Sala, dióse lectura al Oficio del Señor Ministro de lo Interior, con el cual remítase copia autorizada del Decreto Ejecutivo expedido en esta fecha, con referencia al Congreso a sesiones extraordinarias.

El tenor del anterior decreto es el siguiente:

Ministerio de lo Interior y Policía
Elor, El Faro

Presidente de la República del Ecuador.

Por cuanto el Congreso Ordinario ha decretado a dictar algunas de las leyes y resoluciones necesarias para la Administración de la República, sido el dictamen del Consejo de Estado, y en uso de la atribución 3ª del artículo 94 de la Constitución.

Decrete:

49

Art. 1º Comenzase a Congreso Extraordinario hasta por diez días continuos desde el 13 del presente mes, si fin de que se termine la deliberación de los asuntos siguientes:

- 1º Ley de presupuestos general
- 2º Suministro del 20% sobre derechos Aduaneros para el ferrocarril del Sur y del 3% para la construcción del mismo en edificio de Aduanas en Guayaquil.
- 3º Proyecto sobre recaudación de rentas.
- 4º Leyes especiales para la Región Oriental y el Nucleo agrícola de Calán.
- 5º Reforma del artículo 5º del contrato para la Construcción del Ferrocarril Transandino, relativa al paso de la línea principal por la Ciudad de Pícolamba y
- 6º Reforma del artículo 134 de la Ley Orgánica de Hacienda.

Art. 2º El Congreso Extraordinario se reunirá además en los asuntos de Convención pública que le someta el Ejecutivo si para ello elevará el tiempo determinado.

Los Srs. Ministros de lo Interior y de Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Paso en el Palacio nacional
en suite a casa de Oubire de
unil ochocientos noventa y
nueve. = Olay. N. J. P. =

El Ministro de lo Exterior =
A. Moncayo =

El Ministro de Re-
laciones Exteriores, Encargado del
Departamento de Hacienda = J. P.
Calle =

- Es copia =
Por el Secretario del Consejo
de Recien =

Antonio C. Tellez
Por un su rima y materia
en su día por terminada la
proceda =

El Presidente
Joaquín Sánchez

El Diputado
[Signature]

